



Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha QUINCE DE FEBRERO de 1949.

Vence CATORCE DE AGOSTO de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 159 - J - 19.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don MARIA CLARAMUNT P. DE SANTAMARIA para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.20 mts. de altura, de clase F de edificación, en la calle Edmundo Larenas No. 214.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra. ANTECEDENTES:

Nombre del propietario MARIA CLARAMUNT P.S. domicilio Barros Arana
Arquitecto ENRIQUE BAÑADOS ROJAS domicilio San Martín N.º
matric. No. 344.- patente No.
Constructor Jimenez y Cia domicilio
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno 432.00 mts. 2. superficie edificada 122.64, Primer piso 114.24, Seg. Piso 8.40 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación
- 2.º Plano de superficie de separación del nuevo edificio correspondiente se presentará oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado se presentará oportunamente.
- 4.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias
- 5.º de fachadas, dos copias
- 6.º Secciones verticales, dos copias
- 7.º Planos de detalles, dos copias
- 8.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 9.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 10.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, dos copias
- 11.º Cálculos de resistencia
- 12.º Presupuesto: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS
- 13.º 58/100 mts. - (\$ 458.095.56)
- 14.º En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocuriente declaró conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, Seg. Bita N.º 926/15/11/949.-

Edificación:	\$ 1.603.-
Inspección:	600.-
Estampillas Municipales:	54.-
Libreta Control:	20.-
TOTAL:	\$ 2.277.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocuriente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las inspecciones parciales y finales de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después de haber obtenido los respectivos certificados parciales. Atención No. 420-425.

Hecho en Concepción, Chile, a los ... de ... de 1949.